

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 4.552/2021.

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldíos relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Convenio **"Programa Habilidades para la Vida I Ciclo"**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 47/21 de fecha 03 de Marzo de 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 816/21 de fecha 05 de Marzo de 2021.

CONSIDERANDO: Memorando N° 5.835/2021 de fecha 02 de Noviembre de 2021, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a los profesionales que se indican a continuación, para que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el programa denominado **"Programa Habilidades para la Vida I Ciclo"**, a partir del **01 de Diciembre de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021**, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de la contratada:

Monto Fijo:

Nombre	RUT	Cargo	Horas	Monto Mensual	Aportado por	Periodo	
						Inicio	Termino
Franco Velásquez Pardo		Coordinador - Orientador Familiar	44	\$ 178.418	MAHO	01/12/21	17/12/21
				\$ 606.620	JUNAEB		
				\$ 646.502	MAHO		
Katherine Hernández Hams		Trabajadora Social	44	\$ 546.742	JUNAEB	01/12/21	17/12/21
				\$ 450.258	MAHO		
Rocío Siñiga Monsalve		Psicóloga	44	\$ 546.742	JUNAEB	01/12/21	17/12/21
				\$ 450.258	MAHO		
Pamela Iturra Carlos		Psicóloga	44	\$ 616.935	JUNAEB	01/12/21	17/12/21
				\$ 508.065	MAHO		
Felipe Castillo Arredondo		Trabajador Social	44	\$ 616.935	JUNAEB	01/12/21	17/12/21
				\$ 508.065	MAHO		
Francisca Jiménez Caipa		Psicóloga	44	\$ 616.935	JUNAEB	01/12/21	17/12/21
				\$ 508.065	MAHO		
Danissa Infante Vásquez		Psicóloga	44	\$ 546.742	JUNAEB	01/12/21	17/12/21
				\$ 450.258	MAHO		
Claudia Moreno Bravo		Psicóloga	22	\$ 308.194	JUNAEB	01/12/21	17/12/21
				\$ 253.806	MAHO		
Camila Ramírez Caro		Psicóloga	44	\$ 546.742	JUNAEB	01/12/21	17/12/21
				\$ 450.258	MAHO		

Descanso Compensatorio:

Nombre	RUT	Horas Adicionales	Descanso Compensatorio	Periodo	
				Inicio	Termino
Franco Velásquez Pardo					
Katherine Hernández Hams					
Rocío Siñiga Monsalve					
Pamela Iturra Carlos					
Felipe Castillo Arredondo					
Francisca Jiménez Caipa					
Danissa Infante Vásquez					
Claudia Moreno Bravo					
Camila Ramírez Caro					
		Nº Total de Horas Adicionales de Lunes a Viernes	Nº Total de Horas incrementadas en un 25%	01/12/21	31/12/21

2.-Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la tabla anterior, menos 11,5% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones imposergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese a la Oficina de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.02, y en caso de exceso a la cuenta N°215.21.03.999.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



Sección: Oficina de Salud

AFB/daa

Distribución:
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Carpeta Personal